



Negociado: Personal.

ANUNCIO

Por la presente le participo, que la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Personal ha dictado, el día 28 de septiembre de 2018 el Decreto 2360/2018, que en cumplimiento del mismo, y por ser de su interés y preceptivo, de su parte dispositiva, le notifico:

“DECRETO SOBRE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS PARA ASISTIR COMO ALUMNOS AL XLIV CURSO DE “INGRESO EN LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL” EN LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA, PARA LA PROVISIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE, DE CUATRO PLAZAS VACANTES PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CATEGORÍA DE POLICÍA, DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

Vista el acta de la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2018, del Tribunal Calificador del proceso de selección de personal funcionario de carrera, mediante el sistema de oposición por turno libre, de cuatro plazas vacantes pertenecientes a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría de Policía, del cuerpo de la Policía Local de Palma del Río (Córdoba).

Visto el art. 2 del Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

Visto el informe de la Jefa de Personal de fecha 27 de septiembre de 2018, sobre la documentación presentada por los aspirantes aprobados en la primera fase del proceso selectivo de personal funcionario de carrera, mediante el sistema de oposición por turno libre, de cuatro plazas vacantes pertenecientes a las escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría de Policía, del cuerpo de la Policía Local de Palma del Río (Córdoba).

Vista la base undécima de la convocatoria del proceso selectivo de personal funcionario de carrera, mediante el sistema de oposición por turno libre, de cuatro plazas vacantes pertenecientes a las escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría de policía, del cuerpo de la Policía Local de Palma del Río (Córdoba) y en virtud de las atribuciones conferidas por la Legislación de Régimen Local Vigente, esta Alcaldía

HA RESUELTO

Primero.- Nombrar funcionario en prácticas, con efectos de fecha 1 de Octubre de 2018, a D. José Antonio Ramírez Diánez con DNI ****6830-D, para asistir como alumno al XLIV curso de “Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local” en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, para la provisión de personal funcionario de carrera, mediante el sistema de oposición por turno libre, de cuatro plazas vacantes pertenecientes a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría de policía, del cuerpo de la Policía Local de Palma del Río (Córdoba).

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

1

Código seguro de verificación (CSV):

B5F1 3EA5 F862 52D3 E0BE



B5F13EA5F86252D3E0BE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 28/9/2018



Negociado: Personal.

Segundo.- Nombrar funcionario en prácticas, con efectos de fecha 1 de Octubre de 2018, a D. Javier Rodríguez Moreno con DNI ****9377-V, para asistir como alumno al XLIV curso de “Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local” en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, para la provisión de personal funcionario de carrera, mediante el sistema de oposición por turno libre, de cuatro plazas vacantes pertenecientes a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría de policía, del cuerpo de la Policía Local de Palma del Río (Córdoba).

Tercero.- Nombrar funcionaria en prácticas, con efectos de fecha 1 de Octubre de 2018, a Dña. Fátima Pizarro Montero con DNI ****8952-N, para asistir como alumna al XLIV curso de “Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local” en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, para la provisión de personal funcionario de carrera, mediante el sistema de oposición por turno libre, de cuatro plazas vacantes pertenecientes a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría de policía, del cuerpo de la Policía Local de Palma del Río (Córdoba).

Cuarto.- Nombrar funcionario en prácticas, con efectos de fecha 1 de Octubre de 2018, a D. Jesús Pineda García con DNI ****3586-H, para asistir como alumno al XLIV curso de “Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local” en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, para la provisión de personal funcionario de carrera, mediante el sistema de oposición por turno libre, de cuatro plazas vacantes pertenecientes a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría de policía, del cuerpo de la Policía Local de Palma del Río (Córdoba).

Quinto.- Establecer como retribuciones a percibir por los funcionarios en prácticas, las estipuladas en el art. 2 del Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

Sexto.- Notifíquese a los interesados.”

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, es posible interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Código seguro de verificación (CSV):

B5F1 3EA5 F862 52D3 E0BE



B5F13EA5F86252D3E0BE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 28/9/2018